

**ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
19 DE AGOSTO DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:13, se instala en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales: Carla Cevallos, Anabel Hermosa, Mario Guayasamín, Eddy Sánchez y Karen Sánchez quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. David Almeida, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos del DMQ; Dra. Norma Reyes y Sr. Danny Terán, funcionarios del despacho de la concejala Karen Sánchez; Abg. Jaime Morán Paredes, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos; Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa; Dr. Iván Martínez, funcionario del despacho del concejal Mario Guayasamín; Sra. María Isabel López y Dr. Hernán Altamirano, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones al Proyecto de Reforma a la ordenanza del Cuerpo de Bomberos de Quito.

Concejala Karen Sánchez: Quedamos en la reunión anterior en que se iban a reunir todos los asesores para darnos un criterio, para ver que había pasado con el proyecto de ordenanza.

Dra. Norma Reyes, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez: Si señora Presidenta, señores Concejales buenas tardes, efectivamente nos reunimos, realizamos una sesión de trabajo, cruzamos algunas ideas y llegamos a la conclusión de sugerir a la Comisión, que se cree una mesa de trabajo en la que intervenga el Cuerpo de Bomberos y presentar a ustedes una estructura de lo que sería la ordenanza.

Concejala Karen Sánchez: Estamos todos de acuerdo en que se vuelva a reunir la comisión de los asesores, para que nos presenten a más tardar el lunes en la tarde.

Abg. Jaime Morán, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos: Señora Presidenta, lo que habíamos acordado también era que participe Procuraduría, Cuerpo de Bomberos, y algunas instancias, que nos puedan asesorar, porque hay algunos temas que no nos quedaban claros.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: De nuestra parte no tendríamos ningún inconveniente, es más consideramos importante nuestra participación, porque cada artículo, cada línea, cada texto redactado tiene un espíritu que nosotros esperamos que se conserve, o sea evidentemente modificado por un criterio técnico.

Concejala Karen Sánchez: Exactamente, entonces estamos de acuerdo que participen Procuraduría, Cuerpo Bomberos y los asesores de los cinco Concejales que conformamos la Comisión.

Concejal Eddy Sánchez: Pero, a ver si corrigen la exposición de motivos, parece otro marco jurídico que antecede a los considerandos.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Me parece que en el ejemplar están netamente, como usted señala, los datos históricos de la ley, pero, en la exposición de motivos se tendría incorporadas las observaciones que se hizo en la exposición pasada, que son las de Procuraduría, Contraloría y el oficio del Procurador.

Concejal Eddy Sánchez: La exposición de motivos es la argumentación técnica que sustenta la normativa que están creando, no es una apología jurídica.

Abg. Jaime Morán, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos: Ya la corregimos.

Dra. Norma Reyes, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez: Empezamos por ahí.

Concejala Karen Sánchez: Entonces quedamos de acuerdo en eso.

Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa: Un tema referente a la exposición de motivos, si hicimos unas correcciones sin embargo, consideramos pertinente que debía reformarse la exposición de motivos, porque era demasiado normativa, o sea no cumplía con el objetivo de explicar y fundamentar el por qué de la ordenanza.

Concejala Karen Sánchez: Lo único que les voy a pedir, es que tengamos listo el texto para el lunes en la tarde, para convocar a una nueva reunión el martes, por lo urgente que es el tema de la ordenanza.

Concejal Eddy Sánchez: Señora Presidenta, lo que sí es inmanejable es la conformación de ese Consejo de Administración, es inmanejable, desde ya les digo, inmanejable, no le toman

en consideración al Alcalde, se genera una mayoría intrínseca, tendrán que argumentar mucho si quieren sostener eso, no sé quién es el que propuso, pero que el Alcalde no tenga una presencia como en todas las instituciones adscritas, empresas y demás, no le veo mucho sentido, una cosa es autonomía, otra cosa es independencia.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Bueno nosotros entendemos que dentro de la estructura administrativa.

Concejal Eddy Sánchez: Desde ya les digo, mi posición es esa señora Presidenta, o sea no sé qué intencionalidad, de que índole hay ahí, pero eso es inmanejable.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: No sé si me permite un poco extender el espíritu legal que contempla la ordenanza, el espíritu de la ordenanza como se puede ver en el texto.

Concejal Eddy Sánchez: ¿Cuál es el espíritu?

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Es tener un delegado precisamente del Municipio, y del Alcalde precisamente, a través del Secretario de Seguridad.

Concejal Eddy Sánchez: Delegado del Alcalde? Ese es el espíritu de la ordenanza? El tener un delegado?.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Perdón, si me permiten, también la fundamentación o el objetivo de la ordenanza es un poco ajustarnos a la realidad actual, nosotros tenemos una Ley Contra Incendios que data de 1970, que de por sí ya es una dificultad bastante grande, o sea hay disposiciones que no se ajustan a la realidad actual, partiendo de las competencias que le da la ley al Ministerio de Bienestar Social, la ley contempla la conformación de un Consejo de Administración, por tanto, lo que hacemos es ajustar la ordenanza a la ley; la no concepción de un Consejo de Administración sería una reforma a la ley contra incendios, entonces, parte desde ahí el análisis y la necesidad de actualizar un poco, a través de la ordenanza ciertas disposiciones de la ley, en varias conversaciones sobre todo con el Subprocurador, Juan Fernando Rojas, se menciona que no existe dentro del derecho administrativo analogía, es decir, no podemos decir que aquellas competencias que están dadas al Ministerio de Bienestar Social simplemente de manera directa las acoge el Alcalde, sino que debe establecer por escrito, entonces, el establecimiento de estas atribuciones sería vía ordenanza, ese ha sido el motivo principal de generar esta propuesta.

Concejal Eddy Sánchez: La ley está disponiendo de manera expresa que se coloquen cinco miembros del Cuerpo de Bomberos: el Comandante, el segundo Comandante y el oficial más antiguo; el oficial más antiguo debe ser el Comandante del Cuerpo de Bombero; tres miembros del Cuerpo de Bomberos, un delegado de la Secretaría y dos Concejales, o sea si la ley dice eso, creo que no ha de decir la ley eso; aquí veo una correlación de fuerzas que se está estableciendo en esta normativa, que no se qué intencionalidad tenga, quisiera que me expliquen en la mesa de trabajo, perdón que le interrumpa señora Presidenta.

Dra. Norma Reyes, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez: Son temas que sí observamos en nuestra sesión de trabajo y por eso se llegó al acuerdo de que es importante hacer una mesa de trabajo con este objeto, entre todos los asesores y los señores del Cuerpo de Bomberos más la Procuraduría del Distrito Metropolitano.

Concejala Karen Sánchez: Por todas estas cosas he pedido que nuevamente se reúnan los asesores legales, para revisar y quede muy bien presentada la ordenanza, para que no haya ningún contratiempo con ninguna persona y podemos trabajar de la manera más adecuada y coordinada. Pasemos al siguiente punto, por favor. Anabel, ¿querías indicar algo?

Concejal Anabel Hermosa: Señora presidenta, si, sobre el mismo tema, me parece que hay que tener en claro dos puntos, la una es el órgano de direccionamiento estratégico que lo da la autoridad máxima que es, en este caso, el Alcalde; y, hay otro nivel, que es el nivel operativo de gestión administrativa, que yo ahí si les doy toda la razón a ustedes, para que puedan ejercer toda la operatividad, puedan contratar, puedan administrar, pero, hay una autoridad en este caso mucho más alta que el tema operativo la que tiene que evidenciarse, es más aquí también me preocupó, me saltó a la vista de las otras cosas, el hecho de que se haya previsto remitir al Alcalde del Distrito Metropolitano una terna conformada por los oficiales superiores, eso es un tema que la autoridad de gobierno en base a una calificación puede dar la misma autoridad, pues el debe escoger realmente por los méritos, pero, no es que puede ser una terna que la propia institución la coloque, eso simplemente para que lo tomemos en cuenta y vayamos trabajando en esos temas que son sumamente importantes en cualquier institución pública, hay un órgano de gobierno que da las máximas directrices, que debe estar manejada por las máximas autoridades y hay otro órgano de gobierno que es para el tema operativo administrativo, eso no mas señora Presidente, muchas gracias.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Creo que es bien importante ya tener el acercamiento con los asesores para explicarles, cada artículo está sustentado con un marco normativo bastante fuerte, me parece que el tiempo aquí es muy corto para entrar a un debate.

Concejal Eddy Sánchez: No vamos a debatir, usted no está para debatir con nosotros.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Si es que usted me lo permite, el Cuerpo de Bomberos dará las explicaciones que tenga que dar respecto a cada articulado, y si este es el momento, pues tomado la intervención de la señora Concejala, me permito aclarar que el envío de la terna desde el Cuerpo de Bomberos está previsto en una norma legal de carácter nacional, entonces, no es una propuesta deliberada del Cuerpo de Bomberos, es un poco entrar a cambiar lo que está previsto en una normativa nacional que rige a todos los Cuerpos de Bomberos, si me da un par de minutos puedo precisar el artículo al cual estoy haciendo argumentación.

Concejal Mario Guayasamín: Ustedes en base a qué plantean el cambio del Directorio que existe en el Cuerpo de Bomberos a este Consejo.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: La respuesta a la pregunta es, cuando la Ley de Defensa Contra Incendios con un carácter nacional es desconcentrada, o descentralizada, o entregada en sus competencias al Distrito Metropolitano de Quito, es adaptarle una ordenanza, en esta adaptación, si usted revisa señor Concejal, la Ley de Defensa Contra Incendios, no se prevé el órgano de directorio, y por provisión legal y constitucional no se pueden atribuir competencias a un órgano que no las tiene, si usted revisa el artículo 2 de la Ley de Defensa Contra Incendios, prevé que quien aprueba los presupuestos, por ejemplo es el enviado por los primeros jefes de la zona, es el Ministro de Bienestar Social, en aquel tiempo, esa es la propuesta que nosotros hacemos en esta ocasión y la cual nunca debió haber entrado en vigencia con las anteriores ordenanzas 039 y 114, el análogo de quien aprobaría por ejemplo un presupuesto enviado por el primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Quito, es el Alcalde, y eso está reflejado en el artículo 2, entonces, el crear un órgano colegiado el cual no tiene ningún sustento legal como un órgano de gobierno y desplazar un poco el rol que tiene el Consejo de Administración y Disciplina, el cual está también sustentado con los pronunciamientos vinculantes de la Procuraduría General del Estado, es lo que hace débil y riesgosa en su gestión mantener normas que están ahorita vigentes en las ordenanzas 39 y 114.

Concejal Mario Guayasamín: Únicamente era para recordar eso y para decirles dos cosas; primero, el tema es que si hay jurisprudencia sentada en lo que tiene que ver con el trabajo de este Directorio, eso ya genera un nivel casuístico de aplicación de una ley de años, o sea si nosotros procedemos a eso estamos invalidando muchas cosas anteriores, pensemos en el inmediato anterior, punto uno, yo veo que ustedes hicieron un pedido a la Procuraduría Municipal, para que haga un pronunciamiento, yo creo que ahí ustedes se están contradiciendo, porque se están basando, para el cambio del directorio, en base a la Ley de Defensa Contra Incendio y lo asumen como nacional, no pueden hacer un pedido aclaratorio, un pedido de parecer a la Procuraduría Municipal, aquí en este caso debería pronunciarse



Procuraduría General del Estado, porque estamos hablando de una ley nacional y no tiene competencia para dirimir o para expresar un parecer la Procuraduría Municipal.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Si me lo permite, en este caso si es competente la Procuraduría Metropolitana, porque lo que se está pidiendo es una inteligencia aplicativa a las ordenanzas 39 y 114, dentro de los GAD, quien interpreta las ordenanzas o quien encuentra si están acorde a los diferentes proyectos superiores es y también puede ser competente la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Mario Guayasamín: Si, pero ustedes se están basando en una ley nacional y tiene que aplicarse o concordar.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Es un poco como usted lo quiere enfocar, es correcto su planteamiento, si usted le quería enfocar desde la ley a la ordenanza, pues tal vez la consulta puede ser atendida por el Procurador General del Estado, pero en este caso la consulta fue dada desde el enfoque interior, sobre las ordenanzas 39 y 114, respecto al ordenamiento jurídico nacional, es esa la razón y el porque es competente el Procurador Municipal para pronunciarse sobre la validez legal de las ordenanzas vigentes en el ordenamiento jurídico.

Concejal Eddy Sánchez: Una pregunta, ¿cuándo mandaron ustedes ese documento para criterio del Procurador?

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Le doy el dato, el primer oficio enviado al Procurador Metropolitano es el 20 de junio de 2014.

Concejal Eddy Sánchez: ¿Este proyecto de ordenanza?

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Aún no ha sido enviado.

Concejal Eddy Sánchez: ¿Qué consulta?, eso no tengo claro.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Se envió la consulta el 20 de junio, específicamente sobre la aprobación del presupuesto.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: No es eso, es sobre la aplicabilidad de las ordenanzas 39 y 114, en cuyo oficio el Procurador Metropolitano encuentra que hay algunas antinomias, lo señala él, técnicamente reconocidas, que se

contradicen, dentro lo que es ordenanzas 39 y 114 con lo que es Ley de Defensa Contra Incendios.

Concejal Eddy Sánchez: Vámonos nomás los Concejales, claro, vámonos nomás, el canal es este, discúlpeme, el canal es este, ustedes están pidiendo aplicabilidad de las ordenanzas en vigencia al Procurador, cuando los legisladores estamos aquí, no sería más procedente que ustedes ponían la comunicación a la Comisión, generar una mesa de trabajo, eso sabe a maniobra política, sabe a maniobra política, disculpe que lo diga señora Presidenta, a jugada política.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: El Procurador ha pedido que se envíe y ha dado todo su apoyo legal para preparar la ordenanza, nosotros no estamos interviniendo o desconociendo las funciones del Concejo Metropolitano, en la medida que estamos siguiendo el canal.

Concejal Eddy Sánchez: Mire señor, las iniciativas legislativas se las trata en el seno de las comisiones respectivas, se discuten, se llevan a cabo mesas de trabajo, se elabora un informe con sustento técnico y se envía a Procuraduría para que emita criterio legal, cinco años, así hemos trabajado, vamos al sexto año, y así se ha trabajado también en este inicio de administración, no es que alguien viene por acá y le manda a ver si saca un criterio favorable y ahora ustedes ejecuten, no es así, entonces, esta observación si la hago señora Presidenta, para que cualquier normativa tiene que pasar por la Comisión, sino estamos demás nosotros.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Con todo respeto señor Concejal, yo creo que el órgano técnico es el Procurador Metropolitano y es importante el criterio técnico, así como también es importante que este siga el proceso legislativo y es el por qué nos encontramos el día de hoy ante ustedes con una propuesta, que ustedes consideran dentro de la Comisión se autoriza que no cabe el lugar, pues evidentemente será la decisión, no habrá pasado nada.

Concejal Eddy Sánchez: Usted nos quiere poner en contradicción con el Procurador como Cuerpo de Bomberos, está bien, nada más señora Presidenta.

Concejala Karen Sánchez: Pido que se deje sentado lo que acaba de decir el concejal Sánchez, por favor, para nosotros también poder tomar en cuenta eso en la Comisión que se va a armar con los asesores.

2. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza para declarar el tercer sábado de septiembre, como el día de la Seguridad.

Concejala Karen Sánchez: En este punto tienen alguna observación.

Abg. Jaime Morán, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos: Señora Presidenta, nada más que llama la atención que se requiera hacer una norma como la ordenanza, porque usualmente, señor concejal Eddy Sánchez, se ha hecho en base a una Resolución de Concejo; el Concejo emite una resolución que declara el tercer sábado de septiembre Día de la Seguridad, entonces, cambiarle nada más el formato.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Permiso señora Presidenta, si me permite dos tema al respecto, se tomó para motivar vía ordenanza dos criterios o dos antecedentes, si se puede decir, el uno es que existe la ordenanza me parece la 025, donde se declara el 25 de noviembre como día para la no violencia en contra de la mujer, entonces, se hizo un símil en virtud de que se provocó una ordenanza para tomar el 25 de noviembre, también en la ciudad de Quito, como el día en contra de la violencia a la mujer y la familia, se adoptó también esta figura, no obstante, se puede cambiar sin ningún problema; y lo otro, por pedido del señor Secretario General de Seguridad, en virtud a los últimos acontecimientos vividos en Quito, se ha considerado pertinente trasladar del mes de septiembre al mes de octubre, porque desde la Secretaría de Seguridad se tiene planificado un espacio bastante grande comunicacionalmente para el tema de prevención en casos de sismos o de algún otro tema de fuerza mayor, que actividades se deben tomar, que precauciones se deben tomar, entonces, durante los meses de agosto y septiembre todo el trabajo de la Secretaría se va a encaminar mucho a temas de sitios seguros, de poner en conocimiento de la ciudadanía cuáles son sus puntos seguros, etc., además de que se espere un tiempo prudencial a ver si efectivamente ya no existen otras replicas y no conglomerar a personas, porque la iniciativa del día de la seguridad, es iniciar con un evento donde se convoque a toda la comunidad, sería imprudente conglomerar a varias personas a través de este evento, cuando estamos a pocos meses de suscitadas estas situaciones, entonces, una de las solicitudes que ha hecho el señor Secretario, para plantearlas en esta sesión, es que se traslade del mes de septiembre al mes de octubre, básicamente es eso.

Concejal Eddy Sánchez: Para eso una ordenanza?.

Concejala Carla Cevallos: Si, puede ser resolución.

Concejala Karen Sánchez: Estamos de acuerdo con que se cambie la fecha.

Concejala Anabel Hermosa: Que se cambie la fecha y se haga por resolución.

Concejal Eddy Sánchez: Unos cuatro considerando y una declaratoria, esto sería. Gracias por la información.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Insisto, se tomó un similar, más que todo porque es de carácter general, pero no obstante hacemos ese cambio, no hay problema.

Concejala Karen Sánchez: Aparte de todo esto, si quisiera pedir a la Secretaría de Seguridad que nos informe, a la Comisión de Seguridad, todo lo que se está haciendo con respecto al

sismo, que acciones se van a tomar, cuales son las medidas que se están tomando, para el martes igual le voy a convocar a Juan Zapata, para que nos informe a nosotros, que es lo que está haciendo y qué medidas se están tomando, por qué se están tomando, y por qué no se le ha avisado a la Comisión de las cosas que se están haciendo, porque yo no he recibido un solo informe de absolutamente nada de lo que se ha hecho, de cuántos albergues hay, dónde están ubicados, cuántas personas están, cuántas personas han sido ya reubicadas a sus casas, las casas que se están cayendo, qué vamos a hacer con esas casas como Municipio de Quito, pido por favor que me envíen toda esa información, para poder trasladar al resto de Concejales.

Concejala Anabel Hermosa: Adicional Karen, se solicitó ya esta información, inclusive yo solicité en el Concejo Metropolitano, en sesión de Concejo, la información no es que tenemos que esperar para la próxima semana, nosotros somos los representantes de la ciudadanía, estamos atendiendo medios de comunicación, estamos con la ciudadanía y no tenemos un solo informe de los Bomberos que nos diga esto está pasando, yo he pedido en reiteradas ocasiones a Juan, por ahí me pasaron un comunicado de prensa, pero, eso debería ser una preocupación del Cuerpo de Bomberos, inclusive por la propia institucionalidad, el hecho de que se entregue a todos los Concejales, no solamente a la Comisión de Seguridad, sino a todos los Concejales que somos los representantes de la ciudadanía, el hecho de decir este día se han tomado estas acciones, estamos yendo a los barrios y dicen los Bomberos ni han aparecido, estamos con la gente de la Cruz Roja, con el Ministerio de Inclusión Social, los Bomberos, dicen, ni siquiera se han aparecido por aquí; les comento esto para que lo lleven, en toda la zona de La Dolorosa, La Marquesa, Villa María, la gente está más preocupada ahí por el polvo que se ha generado que del propio sismo, entonces, lo que dicen: que por lo menos pase el tanquero de los Bomberos una vez echando agua, que sería la ayuda más grande que podríamos tener; entonces, por favor lleven esto a los jefes, que tomen en consideración, hay que llegar al sitio, no es cuestión de dar un informe y decir que sí se ha hecho, vamos al punto y la gente dice: no, si no ha venido nadie, creo que hay que ser más eficientes con la gente, atender a la gente y sobre todo que nos pasen la información.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: De esta situación de que no ha habido un acercamiento por parte, específicamente del Cuerpo de Bomberos, ¿qué barrios son?

Concejala Karen Sánchez: Perdón, los encargados de avisarnos a nosotros todo esto es el Cuerpo de Bomberos y es la Secretaría de Seguridad, nosotros como Concejales, y eso si quiero que quede sentado en actas, lo que acabé de decir anteriormente y esto, nosotros como concejales no tenemos por qué ir a decir, ni a los Bomberos, ni a la Secretaría de Seguridad, tal barrió, tal barrio, tal barrio; el día que yo estuve en el ECU911, el martes que se suscitó el primer temblor, pedí directamente a Juan Zapata, que me haga llegar todo lo que se va a realizar desde la Secretaría de Seguridad, cuántos barrios han sido afectados, los nombres, un listado, cuánta gente está en los albergues, cuántas personas están en riesgo en San Antonio de Pichincha, que es el lugar más afectado, no he recibido ni una llamada, ni un documento oficial, así que pido por favor, por Secretaría que se convoque para el próximo martes, para que nos informe, tanto la Secretaría de Seguridad como el Cuerpo de Bomberos, de las operaciones que se han estado haciendo durante estos eventos que está viviendo Quito, para ver nosotros que medidas tomamos en estos casos.

Concejal Eddy Sánchez: Señora Presidente, quiero proponer como resolución, que toda iniciativa legislativa de los órganos vinculados a la Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, sea canalizada a través de la Comisión de Seguridad y que eso se dé a conocer a todos los entes, órganos y demás unidades administrativas, para evitar estos desfases, estas iniciativas que más bien entorpecen nuestro trabajo.

Concejala Karen Sánchez: Perfecto, que quede sentado en actas.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Bueno yo quería hacer un señalamiento que es importante, la información existe, el requerimiento va a ser atendido inmediatamente, un poco la preocupación de los órganos de seguridad, de haber tomado contacto con Paola o conmigo, habría sido la información enviada en ese mismo instante, entendemos que tanto el Secretario de Seguridad como del Comandante General del Cuerpo de Bomberos, están en operativos, y seguramente fue una preocupación el dar la primera respuesta a la ciudadanía, en coordinación con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, tal vez esa es la explicación, sin querer encontrar una justificación del porqué no se ha informado a la Comisión de Seguridad, a partir del día de hoy enviaremos un informe periódico que les mantenga debidamente informados como Comisión de Seguridad. No obstante, también quiero dejar en claro que el Cuerpo de Bomberos se presta a la ciudadanía y está dispuesto a atender las emergencias debidamente parametrizadas, primero hay que atender las emergencias que son graves, luego las emergencias que no son tan graves, si hay una comunidad que pide que pase un tanquero botando agua para quitar el polvo, me parece que hay que un poco tener un sentido de proporcionalidad de cual debemos atender primero; inmediatamente a partir de hoy bajo su requerimiento será atendido y proporcionada la información.

Concejal Eddy Sánchez: ¿Cuál es su grado?

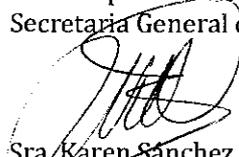
Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Yo, soy asesor legal del Comandante.

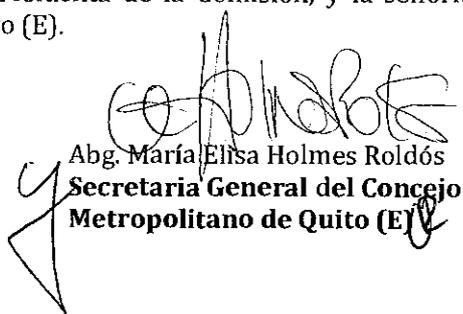
Concejal Eddy Sánchez: El pedido de la señora Vicealcaldesa no es desproporcionado, habla de proporcionalidad y eso no está bien, primera cosa; segunda, la respuesta no es si la información existe, estamos indicando que la próxima semana va a haber aquí una comparecencia con un informe institucional, para evaluar el resultado de las operaciones, justamente en ese sentido, en el procedimiento y ejercicio pleno de nuestras competencia de fiscalización.

Abg. Alexander Osorio, funcionario del Cuerpo de Bomberos de Quito: Tampoco he dicho señor Concejal que el día martes no vamos a asistir, al contrario es por atender el requerimiento, el día martes también asistiremos con un informe institucionalizado como así lo han pedido en este momento.

Concejala Karen Sánchez: Perfecto, gracias.

Siendo las 15:40, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).


Sra. Karen Sánchez
**Presidenta de la Comisión de Seguridad,
Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**


Abg. María Elisa Holmes Roldós
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E)**

VLJ 1/09/2014